



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GÓBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM 390.

He llegado á entender con harto disgusto que varias personas particulares que se suponen autorizadas para promover instancias y activar asuntos pendientes en la Secretaría de este Gobierno político, pretenden exigir luego de aquellas que les dan tales encargos, cantidades que les presentan en sus cuentas á título de agencia, ó lo que es peor, invertidas en gratificaciones hechas no se sabe á quien, y como estos manejos indecorosos y reprobados, resulten en perjuicio de la buena administracion, lastimando al propio tiempo la reputacion sin manchilla que es el mejor patrimonio del empleado pundonoroso y fiel á sus deberes, he dispuesto para corregir esta clase de abusos, ó mas bien prevenirlos antes de que me vea en el caso de ocuparme de otra manera de ellos, se haga saber á V. V. para su gobierno.

1.º Que en la Secretaría de este Gobierno político no se exige gasto, derecho, gratificacion, emolumento ni retribucion alguna por el despacho de los negocios; ni en este concepto se activa ni se retrasa, se favorece ni perjudica ninguno, puesto que hay un órden establecido para que todos lo sean con rigurosa justicia y con la mayor brevedad posible, sin que para ello sean necesarias diligencias, empeños ni recomendaciones, que en nada alterarán su curso, ni su resultado.

2.º Cualquiera interesado en asunto propio pue-

de dirigir á mi autoridad desde el pueblo donde se halle, aunque sea el mas retirado y último de la provincia, la instancia ó solicitud que tenga por conveniente, en la inteligencia de que bien lo haga por conducto del Alcalde, ó directamente á mí será desde luego atendida y despachada sin otra gestion, comunicándole el resultado por conducto del mismo Alcalde que cuidará bajo su mas estrecha responsabilidad de hacerselo saber en cuanto reciba la resolucion, sin exigirle ni admitir por esto derecho ni emolumento alguno.

3.º Tambien podrán los mismos interesados entregar sus instancias si asi les conviniere, en la Secretaría de este Gobierno político, presentándose en ella á saber su resultado en las horas señaladas que por ahora son de una á dos todos los dias, sin que ninguna otra persona se considere autorizada para hacerlo en su nombre.

4.º Cuidarán á V. V. de dar publicidad á esta circular por todos los medios posibles Logroño 28 de Diciembre de 1849.—Pedro de Bardaxi.

CIRCULAR NUMERO 391.

Habiéndose dignado S. M. mandar en Real órden de 7 de Noviembre último que para organizar el servicio de Montes se divida esta provincia en cuatro comarcas compuestas cada cual de los pueblos que se espresarán á continuación y que se ponga al cuidado de un guarda mayor montado que deberá vigilar con esquisito esmero por la observancia de las ordenanzas y demas disposiciones superiores para promover la replantacion de los montes y conservacion de arbolados y para evitar los incendios, talas, cortas fraudulentas y demas excesos con que se está destruyendo y aniquilando una riqueza inmensa de que los pueblos tienen tanta necesidad; en uso de las facultades que me confiere el Real decreto de 6 de Julio de 1845 y con sujecion á lo

que en el se previene he nombrado Guardas mayores de montes:

De la primera comarca á D Manuel Maria Martinez, licenciado del Ejército, con buena nota y que habiendo servido despues en la Hacienda pública disfruta por razon de cesantía el sueldo de mil y cien reales anuales, que cede á beneficio del Estado.

De la segunda comarca á D. Manuel Cabezón, licenciado del Ejército con buena nota, y que ha servido despues con celo en el cuerpo de Carabineros del Reino.

De la tercera á D. Domingo Revert, licenciado del Ejército con buena nota, y visitador que ha sido de montes, an-

tes de la creación de las Comisarias.

De la cuarta comarca á D. Bonifacio Hernaiz, Sargento licenciado del Ejército con buena nota.

Y á fin de que sean reconocidos y respetados como tales Guardas mayores y las justicias de los pueblos les den los auxilios que reclamen conforme á lo prevenido en el Reglamento de 24 de Marzo de 1846 y lo demas que puedan necesitar para que llenen bien y cumplidamente su servicio, he acordado publicarlo y circularlo por medio del Boletín oficial. Logroño 27 de Diciembre de 1849.—Pedro de Bardaxi.—Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Nota de los pueblos que componen cada una de las comarcas de Montes en que se ha dividido la provincia.

PRIMERA COMARCA.		VILLANUEVA DE CAMEROS.		CUARTA COMARCA.	
<i>Partido de Logroño.</i>		Hormilleja	Villoslada	<i>Partido de Haro.</i>	
Agoncillo.	Huércanos	TERCERA COMARCA.		Abalos	Angunciana y Orea
Albelda.	Ledesma.	<i>Partido de Alfaro.</i>		Briñas.	Briones
Alberite	Manjarrés	Aldeanueva de Ebro	Alfaro	Casa la Reina.	Castañares de Rioja.
Arrubal	Mansilla.	Rincon de Soto	<i>Partido de Arnedo.</i>		Cellorigo.
Cenicero.	Matute.	Arnedillo	Arnedo	Cihuri.	Cuzcurrita de Rio Tiron
Clavijo.	Nágera	Bergasa	Bergasa	Cuzcurritilla	Foncea y Arcefencea
Collado.	Pedroso	Bergasillas somera y baga	Carbonera	Fonzaleche	Galbarruli.
Darooca	San Millan de la Cogolla	Enciso.	Herce	Gimileo	Haro
Entrena	Santa Coloma.	Munilla	Ocon.	Ochanduri.	Ollauri.
Fuenmayor	Tovia.	Poyales	Préjano	Rivas.	Rodezno.
Hornos	Torrecilla sobre Alesanco	Quel	Quel	Sajazarra	San Asensio
Juvera.	Tricio	Redal (El)	Robres	San Vicente	Tirgo.
Lagunilla	Uruñuela	Santa Eulalia Bajera	Santa Eulalia Bajera	Treviana	Villalba de Rioja.
Lardero	Ventosa.	Tudelilla.	Tudelilla.	Zarraton de Rioja	<i>Partido de Santo Domingo</i>
Leza de Rio-Leza	Ventrosa.	Turruncun.	Turruncun.	Bañares.	Baños de Rioja.
Logroño.	Villar de Torre	Villar de Arnedo	Villar de Arnedo	Cidamon	Corporales
Murillo de Rio Leza.	Villarejo.	Villarroya	Villarroya	Cirueña	Ezcaray.
Medrano	Villavelayo	Zarzosa	Zarzosa	Grañon	Hervias
Nalda.	Villaverde de Rioja.	<i>Partido de Cervera.</i>		Herramilluri.	Leiva
Navarrete	Viniestra de abajo.	Aguilar	Cervera del Rio Alhama.	Manzanares	Ojacastro
Rivaflacha	Viniestra de arriba.	Cornago	Cornago	Pazuengos.	San Millan de Yécora.
Sojuela.	SEGUNDA COMARCA.		Grábalos	San Domingo.	San Torcuato
Sorzano	<i>Partido de Torrecilla.</i>		Inestrillas.	Santurde.	Santurdejo
Sotés	Ajamil.	Aguilar	Igea.	Tormantos	Valgañon
Torremontalbo	Aldeanueva de Cameros	Muro y Ambas-Aguas.	Muro y Ambas-Aguas.	Villalobar	Villarta Quintana
Viguera	Almarza	Navajun	Navajun	Zorraquin.	
Villamediana.	Cavezon de Cameros.	Valdeosera.	Valdeosera.		
Zenzano	Gallinero de Cameros.	<i>Partido de Calahorra.</i>			
<i>Partido de Nágera.</i>		Alcanadre.	Ausejo.		
Alesanco	Hortigosa.	Autol	Autol		
Aleson.	Jalon	Calahorra.	Calahorra.		
Anguiano	Laguna	Pradejon	Pradejon		
Arenzana de Abajo.	Luezas.				
Arenzana de arriba.	Lumbreras				
Azofra.	Muro de Cameros.				
Badarán	Montalvo de Cameros.				
Baños de Rio-tovia.	Nestares				
Berceo	Nieva de Cameros				
Bezares	Pinillos				
Bobadilla	Pradillo				
Brieva.	Rasillo El.				
Camprovin	Rayanera de Cameros.				
Canales.	Santa (La)				
Canillas	San Roman.				
Cañas	Santa Maria de Cameros				
Cárdenas.	Soto de Cameros				
Castroviejo	Terroba.				
Cordovin.	Torrecilla de Cameros.				
Hormilla	Torre de Cameros.				
	Torremuña				
	Trevijano				

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Diciembre de 1849.

Real orden, resolviendo se lleve á efecto el repartimiento del cupo de la contribucion Territorial de esta provincia para el año de 1850. Boletin núm. 145.

NUMERO 365.

Real orden mandando se vendan los edificios conventos en censo. Boletin núm. 147.

NUMERO 366.

Real orden mandando se expida á los extranjeros un recibo detallado del pasaporte que dejan en las oficinas de policia. Boletin núm. id.

NUMERO 367.

Real orden sobre penados, al salir de las cárceles y establecimientos correccionales. Boletin núm. 148.

NUMERO 368.

Real orden sobre pago de impuestos de minerales. Boletin núm. id.

NUMERO 369.

Circular previniendo á los Alcaldes entreguen los pases y pasaportes sobrantes. Boletin núm. id.

NUMERO 370.

Circular para que los Alcaldes remitan la nota de las rectificaciones de las listas para la eleccion de Diputados. Boletin núm. id.

NUMERO 371.

Circular sacando á remate la insercion del Boletin oficial Boletin núm. 149.

NUMERO 372.

Real orden sobre licencias á los Catedráticos de las Universidades é institutos del Reino. Boletin núm. 150.

NUMERO 373.

Circular encargando la captura de Manuel Diez. Boletin núm. 151.

NUMERO 374.

Circular encargando la captura de los sujetos cuyas señas se expresan. [Boletin núm. id.

NUMERO 375.

Real orden anunciando la publicacion del Boletin oficial del Ministerio de Hacienda. Boletin núm. id.

NUMERO 376.

Real orden para la organizacion, orden y Gobierno de la Reserva del Ejército. Boletin núm. 152.

NUMERO 377.

Circular previniendo á los Alcaldes remitan una copia general de electores y elegibles para los cargos municipales. Boletin núm. 153.

NUMERO 378.

Circular encargando la captura de las personas

cuyas señas se expresan en dicha circular. Boletin núm. id.

NUMERO 379.

Circular fijando los precios de las especies del suministro y utensilios para el ejército y Guardia civil. Boletin núm. id.

NUMERO 380.

Circular disponiendo se remitan por los Alcaldes las ternas para el nombramiento de juntas municipales de Beneficencia. Boletin núm. id.

NUMERO 381.

Real orden con la instruccion para el franqueo y certificados de cartas, periódicos y demas impresos. Boletin núm. id.

NUMERO 382.

Circular sobre cuentas de fondos municipales. Boletin núm. 154.

NUMERO 383.

Circular encargando se remitan los estados semestrales de cortas y aprovechamientos de montes. Boletin núm. id.

NUMERO 384.

Circular con el modelo para facilitar la formacion de la Estadística penal. Boletin núm. id.

NUMERO 385.

Circular con la instruccion para el franqueo. Boletin núm. 155.

NUMERO 386.

Circular sobre expedicion de títulos para Maestros de instruccion primaria. Boletin núm. id.

NUMERO 386.

Circular encargando á los Alcaldes den parte de haberse instalado los nuevos Ayuntamientos. Boletin núm. 156.

NUMERO 387.

Real orden sobre obras de texto en las escuelas primarias. Boletin núm. id.

NUMERO 388.

Circular encargando la captura de Pedro Cuevas. Boletin núm. id.

NUMERO 389.

Circular encargando la captura de los presidiarios José Gonzalez y José Sanchez. Boletin núm. id.

Real decreto estableciendo comisiones investigadoras de memorias de misas, aniversarios y demas fundaciones. Boletin núm. id.

NUMERO 390.

Circular sobre instancias y solicitudes hechas á este Gobierno político. Boletin núm. 157.

NUMERO 391.

Circular nombrando los guardas mayores de montes. Boletin núm. id.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.

MINISTERIO
DE CULTURA

